21 de marzo de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.

Modifican los Manuales de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las Carteras Administradas, las Normas Complementarias Aplicables a las Derramas y el Reglamento de Auditoría Externa

Resolución SBS N° 01016-2025

Mediante la presente resolución, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) ha modificado el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, estableciendo que las instituciones del sistema financiero deberán difundir sus dictámenes de auditoría, estados financieros anuales auditados, la memoria anual y los estados contables trimestrales a través de sus sitios web.

Asimismo, la resolución precisa que la memoria anual de las empresas del sistema financiero debe ser aprobada por la Junta General de Accionistas, teniendo como plazo máximo el 31 de marzo y debe ser publicada en sus portales web dentro de los 10 días hábiles posteriores a su aprobación. También se ha dispuesto que la remisión de los estados financieros ya no se limitará a medios físicos, sino que podrá realizarse también por medios electrónicos y a través del Submódulo de Captura y Validación Externa (SUCAVE).

Adicionalmente, se han modificado el Manual de Contabilidad para las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, de las Carteras Administradas, las Normas Complementarias Aplicables a las Derramas y el Reglamento de Auditoría Externa de las Empresas del Sistema Financiero, promoviendo la uniformidad en la presentación y envío de información financiera en todos los sistemas supervisados.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia el 01 de enero de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 44-48.

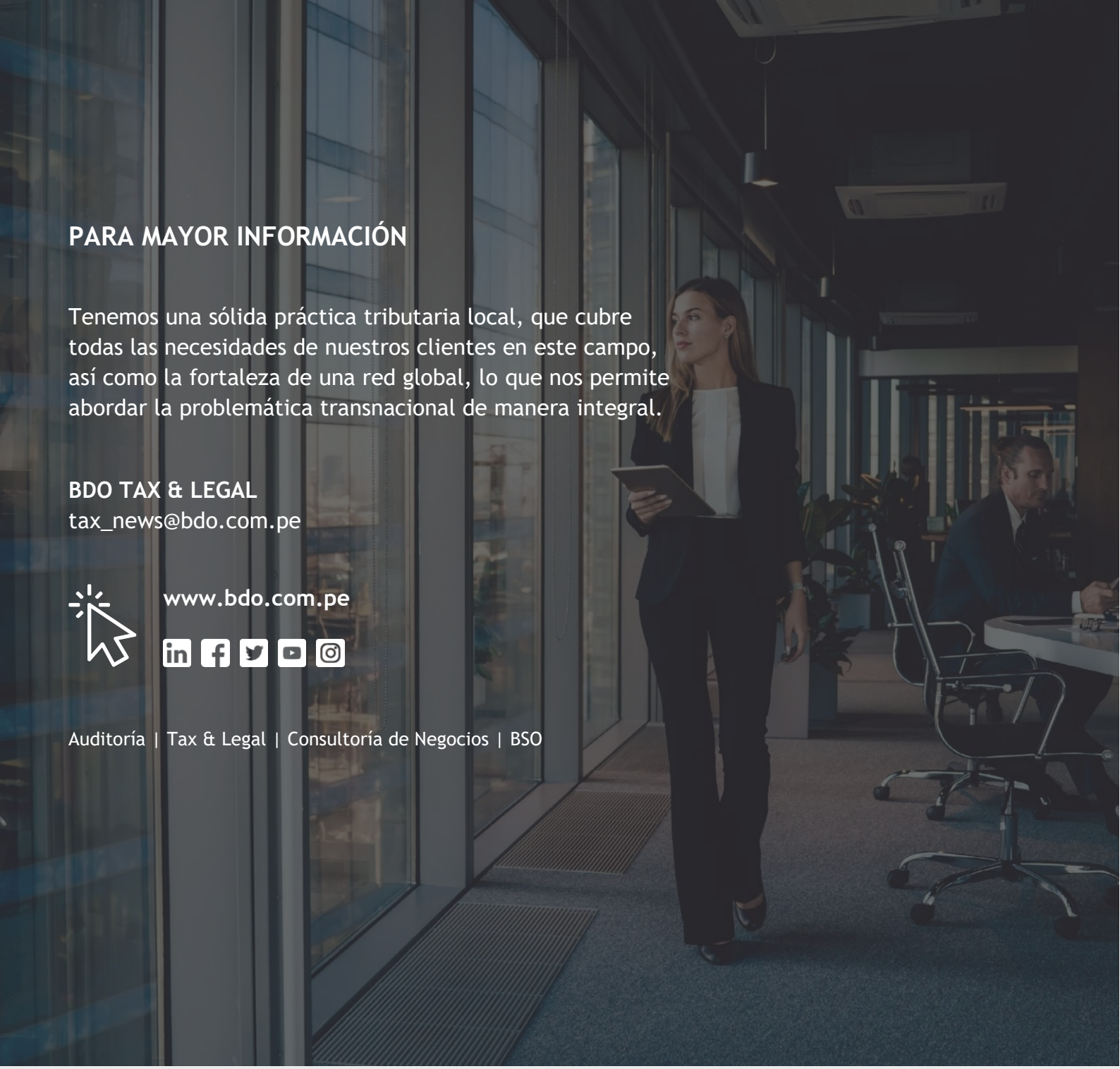

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.